



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Designa Comisión Evaluadora Licitación Pública N°02/2024 Conservación Vías Urbanas 2019-2024, Región de Antofagasta, Baquedano, Código BIP N°40011340-0 ID 650-2-0124.

ANTOFAGASTA, 19 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 7, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°14 de diciembre de 2022 que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución TRA N° 272/33/2021 (V. y U.) de 16 de septiembre de 2021, que me designa Jefatura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; y el Decreto Exento RA N° 272/43/2022 de 9 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogancia en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2019-2024, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, BAQUEDANO", CODIGO BIP N° 40011340-0 ID 650-2-0124.**
- b) La **Resolución Exenta N° 515 de fecha 29 de febrero de 2024** que aprueba las bases administrativas, formatos y bases técnicas, antecedentes que forman parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2019-2024, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, BAQUEDANO ", CODIGO BIP N° 40011340-0 ID 650-2-0124.**
- c) La Apertura Electrónica que se realizará el día 27 de marzo de 2024 a las 15:30 horas, según **ID 650-2-0124.** de la licitación pública individualizada en el considerando a)

La necesidad de nombrar una Comisión que realice el acto de apertura, analice, estudie y evalúe las ofertas de la propuesta antes mencionada.

#### RESOLUCIÓN:

1°DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución.

RODRIGO ZAMORANO PEREIRA ARQUITECTO  
MATIAS CÁCERES POBLETE INGENIERO CIVIL  
MIGUEL MOLINA VEGA ARQUITECTO

2°LOS FUNCIONARIOS, antes nombrados, procederán a, evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).

3° DEJESE ESTABLECIDO: que la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos presentados en el proceso de evaluación de oferta y adjudicación.

4° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

5° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6° LA PRESENTE RESOLUCIÓN no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
(Por Orden del Sr. Director)

**CAROLINA PRAT LOYOLA**  
**JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO**

MLM

DISTRIBUCIÓN:

- D.D.U. MINVU SANTIAGO
- NADIA ROJAS RIQUELME NFROJASR@MINVU.CL
- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- MARJORIE GAHONA TABILO MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA MVENEGASH@MINVU.CL
- ALEX VEJA ARAYA AVEGAA@MINVU.CL
- GONZALO JOPIA VALENZUELA GIOPIA@MINVU.CL
- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRO PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS EROJASR@MINVU.CL
- MARCOS MORENO MELENDEZ MAMORENO@MINVU.CL